



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLEGAS

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villegas para el ejercicio de 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	19.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	35.900,00
4.	Transferencias corrientes	2.800,00
6.	Inversiones reales	40.000,00
	Total presupuesto	98.500,00

#### ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	26.100,00
2.	Impuestos indirectos	130,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.610,00
4.	Transferencias corrientes	31.450,00
5.	Ingresos patrimoniales	9.410,00
7.	Transferencias de capital	24.800,00
	Total presupuesto	98.500,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villegas. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1.

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención, grupo A1, nivel 22. Agrupada con los Ayuntamientos de Villamayor de Treviño y Sordillos. Ocupada por funcionario interino.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villegas, a 14 de febrero de 2019.

El Alcalde,  
José Antonio Ramos Corralejo